



Proponen prisión y multa para quien revele, divulgue o utilice imágenes obtenidas de comunicación privada o generadas por IA

Las penas se duplicarán cuando sean imágenes de menores de 18 años: diputado Huacus Esquivel (PRD). Ante el avance tecnológico que ha rebasado las expectativas de la humanidad y el constante bombardeo de informaciones digitales y mediáticos que viven las nuevas generaciones, es necesario actualizar el marco jurídico, aseguró el diputado Francisco Javier Huacus Esquivel (PRD).

Por lo anterior, presentó una iniciativa que reforma y adiciona un párrafo al artículo 211 Bis del Código Penal Federal, con la finalidad de incluir en la lista de delitos sancionados con prisión de seis a 12 años y de 300 a 600 días de multa, a las “imágenes obtenidas en una intervención de comunicación privada o generadas por sistemas o programas de Inteligencia Artificial (IA)”.

<https://noticiasdechiapas.net/noticia.php?item=40153>